



STEST

202634600165801

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 13 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500100462.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

"En la carrera 68 con 20 sur... los únicos trabajadores hace mas de un mes son los recicladores que están rompiendo la obra abandonada del trasmlenio para sacar el acero"

Respuesta contratista: De acuerdo con lo solicitado el apoyo a la supervisión del IDU requirió un pronunciamiento por parte del contratista. En respuesta, este allegó el comunicado D-000026740 del 5 de febrero de 2026, en el cual expuso lo siguiente:

"(...)

En atención a la solicitud elevada, con radicado No. 202618500100462 del 27 de enero de 2026, allegada por la Interventoría mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2026 el Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1 se permite informar lo siguiente:

El Consorcio inició las actividades de obra en la Carrera 68 entre la Calle 22 Sur y la Calle 18 Sur – costado occidental, a partir del 23 de enero de 2026, de conformidad con la aprobación otorgada por la Secretaría Distrital de Movilidad al Plan de Manejo de Tránsito PMT-321. En este frente se han adelantado, hasta la fecha, actividades correspondientes al fresado de la carpeta asfáltica, conforme a la programación aprobada.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600165801
Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, se precisa que actualmente el costado oriental de la Avenida Carrera 68, entre la Calle 22 Sur y la Calle 18 Sur, se encuentra habilitado tanto en espacio público como en calzada mixta, garantizando la circulación peatonal y vehicular, tal como se evidencia en el registro fotográfico anexo.



En consecuencia, se aclara que en el frente mencionado las actividades ejecutadas corresponden a la fase inicial del proceso constructivo, las cuales avanzan de manera progresiva de acuerdo con el cronograma aprobado por la Interventoría y la Entidad.

(...)"

Respuesta IDU: En atención a la manifestación según la cual “los únicos trabajadores hace más de un mes son recicladores que están rompiendo la obra abandonada del TransMilenio para sacar el acero”, relacionada con el frente ubicado en la Carrera 68 con Calle 20 Sur, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar:

De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra y verificada por la Interventoría del Contrato 345 de 2020, las actividades en el tramo comprendido

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600165801

Información Pública
Al responder cite este número

entre la Calle 22 Sur y la Calle 18 Sur – costado occidental, se reiniciaron el 23 de enero de 2026, previa aprobación del Plan de Manejo de Tránsito PMT-321 por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. En este frente se vienen ejecutando actividades iniciales correspondientes al fresado de carpeta asfáltica y adecuación preliminar del área, conforme a la programación aprobada.

Así mismo, se precisa que el costado oriental de la Avenida Carrera 68 en dicho sector se encuentra habilitado para la circulación peatonal y vehicular, manteniendo las condiciones de tránsito definidas en el PMT vigente.

En relación con la presunta presencia de recicladores extrayendo material metálico, el IDU informa que el contratista es responsable de la custodia, cerramiento y protección de las áreas intervenidas, así como de los materiales incorporados o acopiados en obra. No obstante, se ha solicitado al contratista y a la Interventoría realizar verificación puntual en el sector mencionado y, de ser necesario, reforzar las medidas de control, vigilancia y seguridad, a fin de evitar cualquier manipulación indebida de elementos de la obra por parte de terceros.

Finalmente, el Instituto reitera que el proyecto no se encuentra abandonado y que las actividades avanzan de manera progresiva conforme al cronograma aprobado y bajo seguimiento permanente de la Interventoría.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 13-02-2026 08:48:33 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3